



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0083 - MIAyE - 2026

SAN JUAN, 04 FEB 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 500-000114-2026, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2026, de la Dirección de Espacios Verdes, para la "Compra Anual de EPP para la Dirección de Espacios Verdes", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 06/100-IVA incluido (\$ 36.234.769,06 - IVA incluido).

Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) correspondiendo su aprobación.

Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 01/2026 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-A y sus reglamentaciones.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza a la Dirección de Espacios Verdes a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2026, para la "Compra Anual de EPP para la Dirección de Espacios Verdes", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 06/100-IVA incluido (\$ 36.234.769,06 - IVA incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) obrante en las presentes actuaciones para la presente Licitación.

**ARTÍCULO 3°.-** Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.


**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)  
17.00.00.A01.2.9.09 ....\$ 110.820,66  
17.00.00.A01.2.9.01 ....\$ 11.383,68  
17.00.00.A01.2.9.05 ....\$ 222.099,50  
17.00.00.A01.2.2.02 ....\$ 22.931.265,41  
17.00.00.A01.2.6.05 ....\$ 12.959.199,81  
Total afectado: \$ 36.234.769,06 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA  
SAN JUAN, ARGENTINA

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Interviene

F.D.R

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO  
Ministro de Infraestructura,  
Agua y Energía

Certifico que la *Resolución N° 0073-10/16*  
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista  
y vuelve a *Departamento Casapalca del Ataycu*

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan *04 de febrero de 2016*

  
ARROYO VILA  
COMBINACIÓN Y COPIA  
DE RESOLUCIONES Y COMANDOS